

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día quince de abril de dos mil diez, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, y de acuerdo a la Convocatoria emitida por el Presidente del Comité en ejercicio de la atribución conferida por la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, se reunieron para dar cumplimiento a la Cláusula Novena del ordenamiento citado los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

La sesión del Comité inició con el pase de lista de asistencia por parte de la **Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo**, quien por Oficio PCG-IEDF/0443/19-10-09 fue designada como Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, por lo que en su carácter de **Secretaria del Comité** y en cumplimiento a la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Publico no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, estuvieron presentes.

El Presidente del Comité	Lic. Sergio Jesús González Muñoz Secretario Ejecutivo
La Secretaria del Comité	Lic. Diana Talavera Flores Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa
Los Vocales	C.P. Angélica Rosas Rodríguez Directora de Personal C.P. Arturo García de la Fuente Director de Finanzas y Contabilidad Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz Director de Materiales y Servicios Generales
Los Invitados Permanentes	Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo Contralor General del IEDF Lic. José Rico Espinosa Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos Mtro. Alfonso Manuel Vázquez Zamorano Representante de la Oficina de la Presidencia del Consejo General

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

Lic. Mario Fabricio Lima Benavides
Representante de la Fiduciaria BANORTE

Verificado el quórum establecido en el Cláusula Octava, inciso d), del Segundo Convenio Modificador al Contrato del Fideicomiso Público no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, asimismo, el **Presidente del Comité** posterior a la lectura de la notificación núm. REF FID: 2188-7 emitida por el Delegado Fiduciario de BANORTE, en la que se acreditó y autorizó la asistencia con carácter de fiduciario e invitado al Lic. Mario Fabricio Lima Benavides, declaró iniciada la sesión y solicitó a la Secretaria del Comité diera lectura al proyecto de orden del día.

La **Secretaria del Comité** dio lectura al contenido del proyecto de la orden del día:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Orden del Día.
2. Informe del Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Núm. 2188-7, por el que se aprueba la erogación con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para el pago del convenio de terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento celebrados entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el C. Ezequiel Almazán Hernández.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Núm. 2188-7, por el que se aprueba la erogación con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para el pago total del allanamiento al despido que celebra este Instituto con la C. Juana Lilia Bernal Cortés para dar por terminado el juicio especial laboral instado por dicha trabajadora, radicado en el Tribunal Electoral del Distrito Federal con el número de expediente TEDF-JLI-006/2010.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Núm. 2188-7, por el que se modifican los diversos del Comité Técnico del Fideicomiso de los pagos de impuestos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su lugar realizar el pago a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con cargo a las

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

subcuentas de bienes muebles e inmuebles y de la reserva laboral del patrimonio fideicomitido.

El **Presidente del Comité** sometió a consideración el proyecto de orden del día y consultó si había alguna intervención.

El **Presidente del Comité**, señaló que se debe modificar la redacción del punto cuatro del orden del día, así como el título del acuerdo en los términos siguientes, "Análisis, Discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público no Paraestatal Irrevocable e Irreversible Número 2188-7, por el que se aprueba la erogación con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitido para el pago de las prestaciones reclamadas por la ciudadana Juana Lilia Bernal Cortés, para dar por terminado el juicio especial laboral instado por dicha trabajadora, radicado en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, con número de expediente TEDF-JLI-006/2010."

El **Contralor General**, manifestó también cambiar la redacción del punto cinco del orden del día, en los términos siguientes "Análisis, Discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público no Paraestatal Irrevocable e Irreversible Número 2188-7, por el que se autoriza la cancelación de diversos cheques emitidos con aprobación del Comité de Técnico con cargo al patrimonio fideicomitido para el pago de impuestos, derivado de las erogaciones aprobadas por el Comité Técnico por el importe conjunto que corresponda, autorizándose su reembolso al Instituto Electoral del Distrito Federal."

La **Secretaria del Comité**, indicó que referente a este asunto no solamente se autorizaría la erogación que se tiene que reembolsar al Instituto, sino también el pago de los cheques que se emitan a favor de la Tesorería a través de la cuenta que se aperture en BANORTE, por lo que propuso el siguiente texto: "Análisis, Discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público no Paraestatal Irrevocable e Irreversible Número 2188-7, por el que se autoriza el pago de impuestos a la Tesorería de la Federación, derivado de las erogaciones aprobadas por el Comité de Técnico, así como el reembolso de los recursos correspondientes al Instituto Electoral del Distrito Federal."

La **Secretaría del Comité** consultó en votación económica si se aprobaba el proyecto del orden del día, considerando las observaciones formuladas por el Presidente del Comité, el Contralor General y esta Secretaría, el cual fue aprobado por unanimidad.

El **Presidente del Comité** solicitó a la Secretaria del Comité dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

La **Secretaria del Comité** dio lectura al segundo punto del orden del día:

2. Informe del Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7.

El **Presidente del Comité** sometió a consideración el asunto de cuenta y consultó si había alguna intervención.

El **Contralor General** indicó que en el seguimiento de acuerdos se aprecia que se han solicitado recursos a la fiduciaria a través de la expedición cheques los cuales han permanecido sin movimiento en términos de 35, 47 y 49 días, situación que está afectando las inversiones que se tienen en el Fideicomiso, por lo que es necesario se realice un análisis al procedimiento administrativo del Instituto a efecto de evitar que esta situación se siga dando.

La **Secretaria del Comité** adicionó que se agregarían también en el informe de seguimiento de acuerdos, los correspondientes a la Tercera Sesión Extraordinaria y también los cheques que fueron cancelados por la Dirección de Finanzas y Contabilidad del Instituto.

El **Contralor General** pidió que se haga un seguimiento de los acuerdos presentados en el sentido de cómo resolver esta problemática y dar una mejor eficiencia en el uso de los recursos del Fideicomiso.

El **Presidente del Comité** señaló que al no haber más intervenciones el Comité se da por enterado del informe de seguimiento de acuerdos presentado, asimismo que la encargada de la Secretaría Administrativa del Instituto tome nota de las observaciones para que establezca las acciones necesarias sobre esta materia.

El **Presidente del Comité** instruyó a la Secretaria del Comité dar cuenta del tercer asunto del orden del día.

La **Secretaria del Comité** dio lectura al tercer punto del orden del día:

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Núm. 2188-7, por el que se aprueba la erogación con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitido para el pago del convenio de terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento celebrados entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el C. Ezequiel Almazán Hernández.

El **Presidente del Comité** sometió a consideración el asunto de cuenta y consultó si había alguna intervención, no existiendo por parte de los integrantes comentarios al respecto.

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

El **Presidente del Comité**, solicitó a la Secretaria del Comité tomar la votación correspondiente.

La **Secretaría del Comité** consultó en votación económica si se aprobaba el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad.

El **Presidente del Comité** solicitó a la Secretaria del Comité continuar con el siguiente asunto del orden del día.

La **Secretaria del Comité** dio lectura al cuarto punto del orden del día:

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Núm. 2188-7, por el que se aprueba la erogación con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitido para el pago de las prestaciones reclamadas por la C. Juana Lilia Bernal Cortés para dar por terminado el juicio especial laboral instado por dicha trabajadora, radicado en el Tribunal Electoral del Distrito Federal con el número de expediente TEDF-JLI-006/2010.

El **Presidente del Comité** sometió a consideración el asunto de cuenta y consultó si había alguna intervención.

El **Presidente del Comité** expresó se realicen las adecuaciones en el proyecto de acuerdo a discusión en los términos señalados y aprobados al discutir el título en el orden del día.

El **Representante de Presidencia del Consejo General** señaló que al título de extrañamiento en el dictamen que presenta la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto, no observa que se haya conciliado con la actora a efecto de no haber llegado al término de allanamiento en donde el Instituto se somete a los intereses de la demandada, lo que puede traer un perjuicio la afectación de su patrimonio al no haber llegado a un acuerdo para aminorar la cantidad que se debe de pagar.

El **Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos** manifestó que en el dictamen se especifica en el punto cuarto de los considerandos la propuesta de conciliación que en la etapa procesal fue formulada al Instituto por parte de la actora, que consistía en inicio el pago de \$303,568.23 y que una vez que se entabló negociaciones este importe fue disminuido a \$175,000.00, posteriormente y con el objeto de buscar mejores condiciones para el Instituto, se le propusieron a la Secretaría Ejecutiva diversas alternativas de solución.

Asimismo, aclaró que el término de allanamiento que prevé el Artículo 138, fracción III, no es que el Instituto se someta a las pretensiones de la actora, sino es en términos de aceptar que efectivamente fue un despido injustificado, lo que amerita una liquidación previsto en el punto sexto del dictamen, con lo que este

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

asunto se resuelve con el pago de \$83,610.00, suma menor en más de un 50% a la que inicialmente pretendía la actora.

El **Contralor General** indicó que en este sentido, y no siendo materia de esta reunión, pero el Área Jurídica del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la obligación de llegar al máximo en las negociaciones con los actores antes de determinar el pago a liquidar ya que se aprecia en cuestiones laborales una gran facilidad para llegar acuerdos que impactan el patrimonio fideicomitido, lo que podría afectar que en un momento ya no se cuenten con los recursos para hacer frente a estas contingencias, por lo que se suma al punto de vista del Representante de la Presidencia.

La **Secretaria del Comité** aclaró que en el importe de los impuestos hay un error en los centavos, situación que se corrigió en el acuerdo.

El **Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos** señaló que está de acuerdo con la inquietud señalada, pero ratifica que el Jurídico siempre ha tenido la intención, la cual está debidamente documentada, de cuidar los intereses del Instituto, no sólo materia jurídica sino también económica, de tal manera que cada vez que se ha llegado a una conciliación efectiva con los actores es consecuencia de una evaluación exhaustiva de cada uno de los expedientes analizados, siempre procurando que no repercuta negativamente en los intereses del Instituto.

El **Presidente del Comité** solicitó a la Secretaria del Comité tomar la votación correspondiente, considerando las observaciones formuladas.

La **Secretaria del Comité** consultó en votación económica si se aprobaba el proyecto de acuerdo, con las observaciones formuladas por los integrantes del Comité, el cual fue aprobado por unanimidad.

El **Presidente del Comité** solicitó a la Secretaria del Comité continuar con el siguiente asunto del orden del día.

La **Secretaria del Comité** dio lectura al quinto punto del orden del día:

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fidecomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Núm. 2188-7, por el que se modifican los diversos del Comité Técnico del Fidecomiso de los pagos de impuestos a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y en su lugar realizar el pago a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con cargo a las subcuentas de bienes muebles e inmuebles y de la reserva laboral del patrimonio fideicomitido.

El **Presidente del Comité** sometió a consideración el asunto de cuenta y consultó si había alguna intervención.

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

El **Contralor General** agregó que sería importante definir conjuntamente con la Fiduciaria, la situación relativa a la definición integral de la manera en que se debe de operar el pago que debe de realizar el Instituto de los impuestos del Fideicomiso, ya que se aprecia la dificultad que se ha tenido para la emisión de los cheques, en virtud de que la TESOFE o el SAT no los ha estado aceptando, ya que se deberán de realizar a través de una transferencia electrónica, por lo que es necesario contar con un número de cuenta que emita la Fiduciaria y corregir esta situación.

Asimismo, reveló que ha recibido diversa documentación relativa a la decisión atinada que tomó la Dirección de Finanzas y Contabilidad para cumplir de una manera no convencional con el pago de los impuestos y así evitar la liquidación de recargos, por lo que acciones como éstas son las que nos llevan a preservar y a cuidar el recurso público, ahora solo se tendría que ver la forma como se le debe de rembolsar los recursos al Instituto.

El **Representante de Presidencia del Consejo General** señaló que el considerado 11, se solicita, al Director de Finanzas y Contabilidad y vocal propietario del Comité Técnico cancele los cheques, sin embargo en los puntos del proyecto de acuerdo no aprecia esta instrucción, que para su caso, debería de ser girada a la Secretaría del Comité, tomando en cuenta que no está actuando en este momento como encargada de la Secretaría Administrativa del Instituto.

La **Secretaría del Comité** señaló que sobre el proyecto de acuerdo en sus considerados queda claro el importe que se tiene que rembolsar al Instituto por el pago de los impuestos por el monto de \$182,126.76, asimismo la autorización que emita el Comité Técnico para los pagos subsecuentes a la Tesorería de la Federación a efecto que se haga a través del número de cuenta de cheques del Instituto núm. 557013881, y que en los anexos del oficio emitido por la Dirección de Finanzas y Contabilidad se indica y así poder realizar la transferencia electrónica correspondiente. También, indica que con respecto a la fecha que señala el considerando 11 para cubrir los impuestos es a más tardar el 17 de abril, siendo día inhábil por lo que se procederá a cubrirlos a más tardar el 19 de ese mes, es decir el día hábil siguiente.

Por otro lado, y en cuanto a lo señalado por el Representante de la Presidencia, es conveniente mencionar que en la reunión de trabajo que se tuvo previamente a esta sesión se comentó sobre este punto, en donde el proyecto de acuerdo no tiene que ver con la aprobación para la cancelación de los cheques dado la parte operativa que implica, sino más bien sobre el reembolso de los recursos al Instituto, así como los pagos subsecuente de los impuestos a realizar a la Tesorería de la Federación, y de la forma en que se debe de efectuar a través de la transferencia electrónica en una cuenta del propio Instituto, todo esto en virtud de que los acuerdos anteriores se señalaban la emisión de cheque o transferencia directamente a la cuenta de esta dependencia recaudadora, aspecto que no se pudo llevar a cabo dado las causas que informó en su momento la Dirección de

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

Finanzas y Contabilidad, explicación que podría resolver la inquietud del Representante de la Presidencia.

El **Representante de Presidencia del Consejo General** indicó que esta explicación no cumple con su petición de informar del porque no se ordena a la Secretaría del Comité proceda a la cancelación de los cheques, además de que se incluya en los puntos del proyecto de acuerdo esta instrucción por parte del Comité Técnico y así evitar la práctica de cancelar cheques por parte de esta Secretaría, sin que este Órgano de Decisión se lo haya instruido.

El **Contralor General** indicó que tiene dos opiniones, la primera en el numeral 11 del considerado respectivo, aparecen cantidades con centavos, lo que es necesario se proceda a su redondeo, situación que también se aprecia en el acuerdo 7/004 y 7/003, en donde las cantidades ya fueron pagadas por lo que considera su eliminación.

La segunda, el Representante de Presidencia tiene razón en cuanto a la forma, sin embargo sería difícil llevarla a la práctica en virtud de que este Comité Técnico se tendría que reunir cada vez que se cancele un cheque, por lo que es necesario acordar que sea la Secretaría de Comité y encargada de la Secretaría Administrativa la que instruya a la Fiduciaria para que realice las cancelaciones e informe en la próxima sesión de Comité de estas cancelaciones, señalando entre otros conceptos los motivos por lo que se dieron y así tener debidamente sustentado esta situación y no caer en el extremo de liberalidad y desorden en la realización de estas actividades.

Asimismo, sugiere que estas cancelaciones de cheques se realicen a los dos días posteriores a su expedición y no esperarse a los 49 días, tal y como está sucediendo,

El **Representante de Presidencia del Consejo General** dijo estar de acuerdo con la propuesta del Contralor General y que eso sería lo correcto para darle una mayor operatividad, sin embargo volvió a insistir que no es la Secretaría del Comité la que autoriza se emita el cheque correspondiente, por lo que entonces en ese sentido debería ser el Comité Técnico que ordene la cancelación respectiva, sin embargo se podría llevar a cabo esta situación siempre y cuando se mantenga informado a este Órgano de Decisión las razones por qué fue cancelado el cheque.

La **Secretaria del Comité**, agregó que tanto en el informe de seguimiento de acuerdos se indican aquellos cheques que han sido cancelado así como las razones por las cuales se llevo a cabo, además de que en los oficios que emite a la Fiduciaria esta Secretaria del Comité, y del cual pone copia a todos los integrantes e invitados, señala que en su mayor parte corresponden al pago de impuestos, debido a la problemática que se ha planteado en esta reunión.

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

El **Contralor General** externó que la sugerencia de esta área, es que haga de modo de atender la petición del Representante de la Presidencia por lo que es necesario se diseñe un formato especial para este tipo de casos y sea presentado para su conocimiento y aprobación al Comité Técnico en su próxima sesión.

Asimismo resulta pertinente mencionar que se hará con los cheques por casi \$800 mil pesos que se encuentran sin entregar a los beneficiarios, por lo que es buen momento para que el Comité Técnico sea el que determine su cancelación, no perdiendo de vista de cuánto dinero se está dejando de percibir.

La **Secretaria del Comité** indicó que las cantidades más importantes se refieren a dos cheques que tienen que ver con el pago de los servicios al Notario Público y uno es referente al inmueble que va a ocupar el Distrito XXVIII, y que se tiene contemplada la firma para la próxima semana o sea el día lunes, en este sentido en esta misma semana se podrá liquidar al Notario sus servicios, y en el caso de este cheque no tendría sentido cancelarlo.

Preguntó que en el caso del inmueble del predio Colorines, cuándo sería la fecha para proceder al pago de los honorarios al Notario Público, y así poder evaluar la posible cancelación del cheque.

El **Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos** respondió que el señor Zermeño, dueño del inmueble de la calle de Colorines, acudió ante el notario, para dar cuenta de los documentos que hizo entrega en las oficinas de la Tesorería de la Federación, y que a decir verdad reducen el monto del adeudo que tiene el acreditado por una diferencia en materia del entero del ISR, y que el notario se abocará a investigar, de modo que se estaría en posibilidad de informar al Comité Técnico la fecha en que se podría llevar a cabo la formalización de la escritura correspondiente, no obstante atendiendo a los comentarios que aquí se han formulado, resulta imposible establecer alguna posibilidad de que esto se concrete a la brevedad, de modo que bien pudiera pensarse de la viabilidad de que cheque se cancele, y posteriormente se solicite a la Fiduciaria de nueva cuenta.

El **Presidente del Comité** opinó que en todo caso, el informe que se presente en cada sesión se pueda agregar un nuevo apartado en el que se mencione las causas de la cancelación de los cheques, así como la fecha en que se llevo a cabo.

El **Presidente del Comité** solicitó a la Secretaria del Comité tomar la votación correspondiente, considerando la observación formulada por la Secretaria del Comité.

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

La **Secretaría del Comité** consultó en votación económica si se aprobaba el proyecto de acuerdo, con las observaciones vertidas por los integrantes del Comité, el cual fue aprobado por unanimidad.

El **Presidente del Comité** solicitó a la Secretaría del Comité continuar con el siguiente asunto del orden del día.

La **Secretaría del Comité** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

El **Contralor General** solicitó al Representante de la Fiduciaria y tal y como se había acordado en esta mesa, de informar al día de cada sesión el importe a que asciende el patrimonio fideicomitido, por lo que es necesario que quede en actas que existe un compromiso ante el Comité Técnico por parte de la Fiduciaria de presentar dicha información.

El **Presidente del Comité** manifestó que al no quedar pendiente ningún otro asunto por tratar, siendo las diez y siete horas con veinte y cuatro minutos del día quince de abril del año dos mil diez, declara cerrada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7, firmando por duplicado al margen y al calce los que en ella estuvieron presentes.

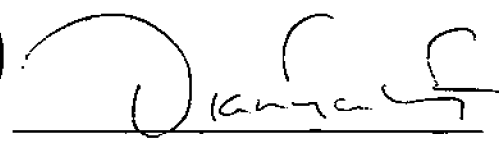
----- **CONSTE** -----

EL PRESIDENTE

LA SECRETARÍA



C. Sergio Jesús González Muñoz

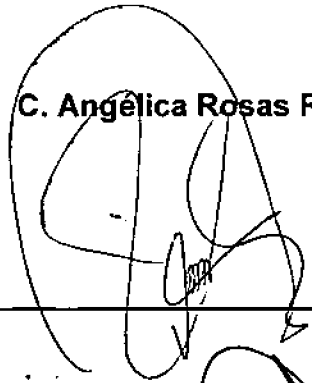


C. Diana Talavera Flores

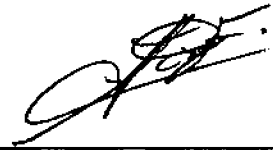
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

VOCALES

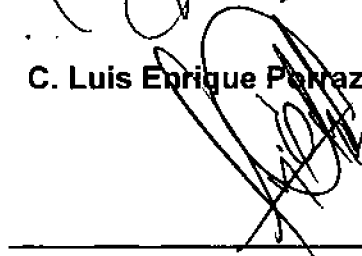
C. Angélica Rosas Rodriguez



C. Arturo García de la Fuente

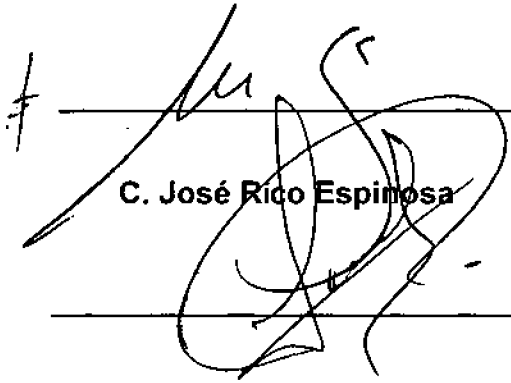


C. Luis Enrique Parraz Ortiz

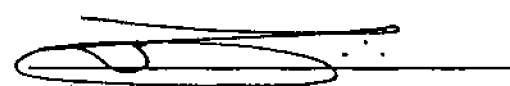


INVITADOS PERMANENTES

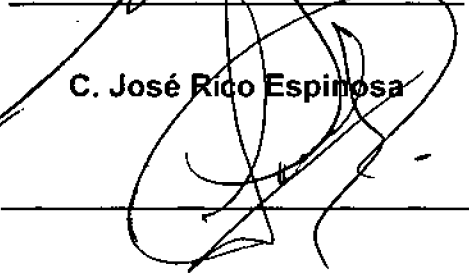
C. Miguel Ángel Mesa Carrillo



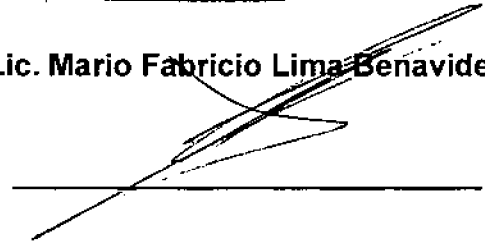
C. Alfonso M. Vázquez Zamorano



C. José Rico Espinosa



Lic. Mario Fabricio Lima Benavides



012